

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/34/07

Para la aplicación, en el curso académico 2008-2009, de la «ventana» de cooperación exterior Erasmus Mundus

El programa de acción comunitaria para promover la cooperación entre los centros de enseñanza superior, así como el intercambio entre estudiantes, investigadores y personal académico de los Estados miembros de la UE y terceros países

(2007/C 291/06)

Téngase en cuenta que la realización de la presente convocatoria de propuestas está sujeta a:

- i) la aprobación de los créditos del Presupuesto General de la Unión Europea para 2008 correspondientes a esta acción; y
- ii) la adopción formal de los documentos de programación de las acciones y de sus correspondientes decisiones financieras.

1. Objetivos y descripción

La «ventana» de cooperación exterior Erasmus Mundus tiene por objeto contribuir al enriquecimiento mutuo y a un mayor entendimiento entre la Unión Europea y terceros países. Está pensada para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito de la educación superior entre la Unión Europea y terceros países mediante un programa de movilidad que se materializa en intercambios de estudiantes y académicos con el fin de estudiar, enseñar, formar e investigar.

El programa abarca las siguientes actividades y los gastos que de ellas se derivan:

La creación de **asociaciones** con base institucional de centros de enseñanza superior europeos y de terceros países para acometer los siguientes tipos de actividades:

- la **organización de la movilidad individual** de los estudiantes, investigadores y personal académico de centros de enseñanza superior,
- la **puesta en práctica de dicha movilidad individual**; los tipos de movilidad y de enseñanza que pueden acogerse a la presente convocatoria son los siguientes:
 - estudiantes: posibilidades de movilidad para estudiantes de enseñanza superior, postgrado, doctorado y postdoctorado,
 - personal académico: intercambio con fines docentes, de formación práctica y de investigación.

2. Candidatos admisibles y beneficiarios

Podrán presentarse universidades o centros de enseñanza superior europeos constituidos en una asociación de un máximo de 20 instituciones.

La asociación deberá estar compuesta por centros de enseñanza superior europeos en posesión de una Carta Erasmus con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria y centros de enseñanza superior de terceros países reconocidos y acreditados por las autoridades nacionales.

3. Países que pueden optar

Las actividades deberán realizarse en uno de los países que pueden optar a la presente convocatoria. Dichos países/regiones pueden dividirse en tres grupos:

- los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- países candidatos a la adhesión a la UE (Croacia y Turquía) y países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega),
- los siguientes terceros países y regiones geográficas:
Brasil, Chile, México, Rusia, India, regiones vecinas meridional y oriental, región de Oriente Próximo, Repúblicas de Asia Central, Estados de África, Caribe y el Pacífico, región de los Balcanes Occidentales y región asiática.

4. Presupuesto disponible

El importe global aproximado asignado para la financiación de los proyectos es de **100,348 millones EUR** para los siguientes países y regiones geográficas:

Ventanas geográficas	Importe global aproximado
Sur del Mediterráneo y Europa del Este y Rusia	33,528 millones EUR
Yemen, Irán, Iraq	3 millones EUR
Repúblicas de Asia Central	5 millones EUR
Países ACP (África, Caribe y Pacífico)	5 millones EUR
Balcanes Occidentales	6 millones EUR
Región asiática	20 millones EUR
India	9,6 millones EUR
Brasil	9,3 millones EUR
Chile	4,92 millones EUR
México	4 millones EUR

5. Plazos

Las solicitudes deberán enviarse a más tardar el

- **15 de febrero de 2008.**

6. Información complementaria

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura están disponibles en el sitio:

<http://eacea.ec.europa.eu/extcoop/call/index.htm>

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse mediante el formulario previsto a tal efecto.